



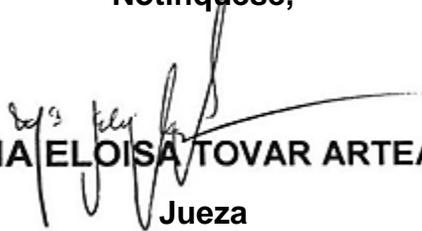
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, dieciocho de abril de dos mil veintitrés

Atendiendo lo ordenado en audiencia de fecha 31 de octubre de 2022, requiérase a los apoderados de la demandante, Colpensiones y Junta Nacional de Calificación de Invalidez, para que en término de tres (3) días, remitan el comprobante del pago que corresponde a los honorarios con el fin de que se realice la nueva valoración de calificación de invalidez.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA

Jueza

Rad. 2021-00359